IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador manifiesta en el artículo 32 que: *"La salud es un derecho que garantiza el Estado, (…)."*

A su vez, la norma suprema, en su artículo 82, garantiza el derecho a la seguridad jurídica, el cual, radica en el respeto a la Constitución como norma suprema y la aplicación por parte de las autoridades competentes de normas jurídicas previas, claras y públicas.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las instituciones que forman parte de la administración pública y sus funcionarios, están conminadas actuar conforme a sus competencias y atribuciones constitucionales y legales, en respeto de los derechos ciudadanos, este respeto al ordenamiento Constitucional y Legal en el ejercicio de las funciones públicas se denomina principio de juridicidad.

En concordancia con las disposiciones normativas citadas, el cumplimiento del principio de juridicidad y el derecho a la seguridad jurídica en el sistema constitucional de derechos y justicia vigente en nuestro país, implica la existencia de un orden jerárquico de aplicación normativa, mismo que se detalla en el artículo 425 de la Constitución que manda: *"El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos".*

La Ley Orgánica de la Salud Pública señala:

"Artículo 4.- La autoridad sanitaria nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y, las normas que dicte para su plena vigencia serán obligatorias."

"Artículo 6.- 1. Definir y promulgar la política nacional de salud con base en los principios y enfoques establecidos en el artículo 1 de esta Ley, así como aplicar, controlar y vigilar su cumplimiento;(…) 4. Declarar la obligatoriedad de las inmunizaciones contra determinadas enfermedades, en los términos y condiciones que la realidad epidemiológica nacional y local requiera; definir las normas y el esquema básico nacional de inmunizaciones; y, proveer sin costo a la población los elementos necesarios para cumplirlo (...)

"Artículo 7.- Toda persona, sin discriminación (…), tiene en relación a la salud, a los siguientes derechos: a) Acceso universal, equitativo, permanente, oportuno y de calidad a todas las acciones y servicios de salud."

El Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública, preceptúa en el artículo 23, entre otras responsabilidades de la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa (DNCIP):

"Literal b: Coordinar las acciones de información y difusión de comunicación social en el marco de las líneas de comunicación del gobierno, prevención de enfermedades y atención en salud, incorporando estrategias de mercadeo social con el fin de motivar la participación ciudadana."

"Literal d: La planificación de estrategias comunicacionales de apoyo a todos los programas nacionales y procesos técnicos del MSP, dirigidos a la población en general."

"Literal f ibídem: Administrar las acciones de información y difusión de comunicación social en el marco de las líneas de comunicación del gobierno, prevención de enfermedades y atención en salud, incorporando estrategias de mercadeo social con el fin de motivar la participación ciudadana."

Emergencia Sanitaria frente al COVID-19

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en China informó el 31 de diciembre de 2019, sobre la aparición de casos de neumonía de etiología desconocida (causa desconocida) detectada en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei de China. El 16 de enero de 2020 se publica la Alerta Epidemiológica emitida por la OMS sobre el nuevo coronavirus (COVID-19). En Ecuador, el 29 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud Pública (MSP) confirmó el primer caso de contagio de enfermedad por COVID-19.

La Ley Orgánica de Salud de la República del Ecuador en el artículo 259 define:

"Emergencia sanitaria.- Es toda situación de riesgo de afección de la salud originada por desastres naturales o por acción de las personas, fenómenos climáticos, ausencia o precariedad de condiciones de saneamiento básico que favorecen el incremento de enfermedades transmisibles. Requiere la intervención especial del Estado con movilización de recursos humanos, financieros u otros, destinados a reducir el riesgo o mitigar el impacto en la salud de las poblaciones más vulnerables. (…)"

Con Acuerdo Interministerial Nro. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020; y publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 160 de 12 de marzo de 2020, esta Cartera de Estado, declara el Estado de Emergencia Sanitaria, en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio a la población.

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 381 4400 - www.salud.gob.ec

EL GOBIERNO DE TODOS

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República, declara el estado de excepción en el Ecuador, para contener la propagación del coronavirus COVID-19 en el país.

Por otra parte, el Gobierno de Ecuador solicitó al Grupo Banco Mundial acceder a recursos del COVID-19 Fast Track Facility para financiar e implementar la respuesta nacional ante esta enfermedad. Estos recursos serían canalizados a través del Proyecto Respuesta a la Emergencia Sanitaria por COVID-19 (Proyecto COVID-19), mismo que es financiando por medio del Convenio de Préstamo 9087-EC otorgado por el Grupo Banco Mundial el 2 de abril de 2020, para cubrir las necesidades de inversiones elegibles por un plazo de hasta dos años y por un valor total de 20 millones de USD, dicho convenio fue firmado el 5 de abril de 2020, entre el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Grupo Banco Mundial, teniendo como ejecutor al MSP.

Cabe destacar, que el Proyecto COVID-19 busca apoyar el plan estratégico del Gobierno para prevenir y responder a la amenaza planteada por este virus y fortalecer el sistema nacional de salud pública. El objetivo de Desarrollo del Proyecto se encuentra alineado con la cadena de resultados incluida en el Programa de Preparación y Respuesta Estratégica (SPRP) de COVID-19.

Dentro del Acuerdo de Préstamo, entre los componentes que se establecen está: "*1.1* ***Programa de comunicación.*** *Apoyar la estrategia de comunicación nacional para controlar la propagación de COVID-19, que incluye Entre otros: (…) (ii) preparar y difundir directrices para los trabajadores de la salud sobre prácticas de autocuidado y salud mental (…).*"

A través de Acuerdo Ministerial No. 00009-2020 publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 567 de 12 de mayo de 2020, el MSP, extendió por treinta (30) días la Emergencia Sanitaria a partir de la finalización de la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, anunciado en el Registro Oficial Suplemento No. 160 de 12 de marzo de 2020.

Con Decreto Ejecutivo No. 1074, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 225 de 16 de junio de 2020, el Presidente de la República, declaró*: "(…) estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano, a fin de poder, por un lado, continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo; y por otro lado, establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal, y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica para el Estado ecuatoriano".*

Al amparo, del estado de excepción antes referido, con Acuerdo Ministerial No. 00024-2020, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 679 de 17 de junio de 2020, el MSP, declaró emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa, ante la transmisión comunitaria del COVID-19 en

las veinticuatro (24) provincias del país y la posible necesidad de hospitalización o atención en cuidados intensivos de la población.

La Declaratoria de Emergencia Sanitaria, tendrá como duración el plazo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1074 de 15 de junio de 2020, pudiendo extenderse en caso de ser necesario.

MARCO LEGAL. -

El marco legal aplicable para esta contratación, es el definido en los lineamientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, al amparo en lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

"Art. 3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."

En consecuencia, la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa (DNCIP) presenta la necesidad de ejecutar una campaña informativa para la prevención, control y fomento de prácticas de autocuidado y salud mental para el personal de salud frente a la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Ecuador, para lo cual se requiere realizar el proceso pertinente con políticas del Banco Mundial.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL.

DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA.

2.2 ESPECÍFICOS.

- Crear piezas gráficas digitales y productos comunicacionales audiovisuales que promuevan prácticas de prevención y control del COVID-19, en el personal de salud, según la evidencia científica disponible.
- Impulsar prácticas de autocuidado, resiliencia y salud mental en el personal de salud para motivar la implementación de acciones que favorezcan comportamientos saludables.
- Mantener al personal de salud informado sobre las acciones que lleva adelante el MSP para combatir la pandemia por coronavirus COVID-19.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República, declara el estado de excepción en el Ecuador, para contener la propagación del coronavirus COVID-19 en el país.

Por otra parte, el Gobierno de Ecuador solicitó al Grupo Banco Mundial acceder a recursos del COVID-19 Fast Track Facility para financiar e implementar la respuesta nacional ante esta enfermedad. Estos recursos serían canalizados a través del Proyecto Respuesta a la Emergencia Sanitaria por COVID-19 (Proyecto COVID-19), mismo que es financiando por medio del Convenio de Préstamo 9087-EC otorgado por el Grupo Banco Mundial el 2 de abril de 2020, para cubrir las necesidades de inversiones elegibles por un plazo de hasta dos años y por un valor total de 20 millones de USD, dicho convenio fue firmado el 5 de abril de 2020, entre el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Grupo Banco Mundial, teniendo como ejecutor al MSP.

Cabe destacar, que el Proyecto COVID-19 busca apoyar el plan estratégico del Gobierno para prevenir y responder a la amenaza planteada por este virus y fortalecer el sistema nacional de salud pública. El objetivo de Desarrollo del Proyecto se encuentra alineado con la cadena de resultados incluida en el Programa de Preparación y Respuesta Estratégica (SPRP) de COVID-19.

Dentro del Acuerdo de Préstamo, entre los componentes que se establecen está: "*1.1* ***Programa de comunicación.*** *Apoyar la estrategia de comunicación nacional para controlar la propagación de COVID-19, que incluye Entre otros: (…) (ii) preparar y difundir directrices para los trabajadores de la salud sobre prácticas de autocuidado y salud mental (…).*"

A través de Acuerdo Ministerial No. 00009-2020 publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 567 de 12 de mayo de 2020, el MSP, extendió por treinta (30) días la Emergencia Sanitaria a partir de la finalización de la vigencia del Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, anunciado en el Registro Oficial Suplemento No. 160 de 12 de marzo de 2020.

Con Decreto Ejecutivo No. 1074, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 225 de 16 de junio de 2020, el Presidente de la República, declaró: *"(…) estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano, a fin de poder, por un lado, continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo; y por otro lado, establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal, y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica para el Estado ecuatoriano".*

Al amparo, del estado de excepción antes referido, con Acuerdo Ministerial No. 00024-2020, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 679 de 17 de junio de 2020, el MSP, declaró emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa, ante la transmisión comunitaria del COVID-19 en

las veinticuatro (24) provincias del país y la posible necesidad de hospitalización o atención en cuidados intensivos de la población.

La Declaratoria de Emergencia Sanitaria, tendrá como duración el plazo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1074 de 15 de junio de 2020, pudiendo extenderse en caso de ser necesario.

MARCO LEGAL. -

El marco legal aplicable para esta contratación, es el definido en los lineamientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, al amparo en lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

"Art. 3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."

En consecuencia, la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa (DNCIP) presenta la necesidad de ejecutar una campaña informativa para la prevención, control y fomento de prácticas de autocuidado y salud mental para el personal de salud frente a la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Ecuador, para lo cual se requiere realizar el proceso pertinente con políticas del Banco Mundial.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL.

DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA.

2.2 ESPECÍFICOS.

- Crear piezas gráficas digitales y productos comunicacionales audiovisuales que promuevan prácticas de prevención y control del COVID-19, en el personal de salud, según la evidencia científica disponible.
- Impulsar prácticas de autocuidado, resiliencia y salud mental en el personal de salud para motivar la implementación de acciones que favorezcan comportamientos saludables.
- Mantener al personal de salud informado sobre las acciones que lleva adelante el MSP para combatir la pandemia por coronavirus COVID-19.

3. JUSTIFICACIÓN

El último reporte consolidado a escala nacional del personal de salud del MSP al 30 de julio de 2020, registra entre personal administrativo y profesionales de salud: 63 casos de fallecimientos; 2195, casos confirmados; 2163, sospechosos; 7159, descartados; y, 4516 recuperados.

Cabe recalcar que a partir del 24 de abril de 2020 se incluye en la estadística el resumen de casos que fueron descartados de sospecha y recuperados después de dar un resultado positivo de contagio, dichos casos fueron reintegrados a sus labores institucionales de acuerdo a la información proporcionada por las coordinaciones zonales.

Estas cifras evidencian la necesidad de difundir productos comunicacionales que refuercen los lineamientos de prevención y control para la protección de la seguridad biológica del personal en esta rama, ya que, son el principal talento humano que está sobrellevando las necesidades de atención de la emergencia sanitaria en el país.

Por otro lado, la falta de atención en salud mental en el personal sanitario puede acarrear graves consecuencias inmediatas tales como: renuncias laborales, deficiente atención a los usuarios de los establecimientos de salud, conflictos en el ambiente de trabajo, problemas de concentración o rendimiento laboral, posibles problemas emocionales y psicológicos, desestabilización del núcleo familiar, entre otros.

Por tales motivos, es necesario promover y difundir información sobre prácticas de autocuidado y salud mental, mismas que servirán para concientizar sus emociones, reacciones, sentimientos y comprenderlos de manera adecuada, a la vez que fortalecerán su cuidado integral y estabilidad mental.

También, fomentará la resiliencia del público objetivo en el contexto actual y garantizará los derechos constitucionales del personal de salud, es así que se cumple con los objetivos de esta cartera de Estado siendo menester contar con una campaña informativa que transmita mensajes oportunos en beneficio del personal de salud.

Adicionalmente, se determina la necesidad de contar con piezas comunicacionales específicos en kichwa o quichua y shuar en específicos productos audiovisuales detallados en este documento, esta selección de traducción es estratégica a fin de difundir información culturalmente apropiada y en consideración del grupo poblacional de personal de salud autoidentificados étnicamente con el uso de los idiomas en mención.

Se considera necesaria la traducción de estos idiomas con base al capítulo primero, Art. 2, de la Constitución de la República del Ecuador que establece: *"El castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y en los términos que fija la ley. El Estado respetará y estimulará su conservación y uso".*

Asimismo en concordancia con el Modelo de Atención Integral de Salud [1]- Familiar, Comunitario e Intercultural el cual, se fundamenta en el reconocimiento de la diversidad cultural que implica un diálogo con enfoque intercultural, que propicie una relación con el otro, sin barreras ni jerarquías sociales lo cual, garantiza una prestación de servicio de salud integral de manera igualitaria y equitativa. En este sentido, el Estado tiene el deber de proveer información a través de material educomunicacional gráfico, audio o video en los diferentes idiomas ancestrales con adaptaciones culturales disminuyendo así la barrera de comunicación y acceso a información tanto a nivel comunitario y en los establecimientos de salud.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) de 2018 señaló que la proyección poblacional ecuatoriana es de 17.096.360 millones[2] de habitantes. Según el INEC en el año 2010, último censo realizado en el país, la población que se auto identifica como indígenas pertenecientes a la nacionalidad Kichwa corresponde a 730.104[3] habitantes a escala nacional.

Por lo expuesto, la información que se empleará será veraz, puntual, clara, inclusiva, congruente y atrayente, con el fin de trasmitir un mensaje efectivo, sobre temas que resultan ser claves: medidas de prevención y control; autocuidado y salud mental; e información actualizada para el personal de salud de las acciones que emprende el MSP, a través de artes digitales y productos audiovisuales. Su difusión debe ser ágil, en plataformas virtuales y redes sociales. Contar con productos comunicacionales permitirá a esta Dirección realizar alianzas estratégicas públicas - privadas para lograr un mayor alcance.

Estas labores informativas son intervenciones importantes y efectivas para salvar vidas y minimizar las consecuencias de una emergencia de salud pública. El personal de salud tiene derecho a estar informado, comprender y aplicar las medidas y prácticas de cuidado para salvaguardar su salud, la de su familia y su comunidad.

4. SERVICIOS ESPERADOS:

El Ministerio de Salud Pública, requiere los siguientes servicios:

1. **Concepto creativo**
2. **Audiovisual – Medidas de prevención y control** que incluye:
   - 1 Vídeo Spot para internet
   - 1 Vídeo testimonial
   - 3 Cuñas
   - 3 Pastillas
   - 4 Animaciones

---

[1] Ministerio de Salud Pública, año 2018, Manual del Modelo de Atención Integral de Salud - MAIS (Tercera ed.). Quito. Pág. 45-46. Link: https://bit.ly/3kEcX07

[2] Véase en el siguiente enlace: https://www.elcomercio.com/actualidad/inec-proyeccion-millones-habitantes-ecuador.html

[3] Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Censo de Población y Vivienda, año 2010, link: https://bit.ly/32QqPhU
https://www.academia.edu/11296235/_Las_Cifras_de_las_Nacionalidades_y_Pueblos_Ind%C3%ADgenas_mirada_desde_el_Censo_de_Poblaci%C3%B3n_y_Vivienda_2010

EL GOBIERNO DE TODOS

3. Audiovisual – Prácticas de autocuidado y salud mental que incluye:

- 1 Vídeo Spot para internet
- 1 Vídeo testimonial
- 3 Cuñas
- 3 Pastillas
- 4 Animaciones

4. Diseño digital que incluye:

- 15 Piezas gráficas digitales
- 15 Gifs

5. Reporte de pautaje digital global

PRODUCTO 1. Concepto creativo	
Cantidad:	Unitario
Descripción:	1. Desarrollar y definir la estrategia que será la base de la campaña. Presentar la propuesta técnica, económica, creativa y metodológica, optimizando recursos y tiempo, ajustada a los públicos – segmentados y alineada a los objetivos. 2. Definir la imagen/línea gráfica alineada a la imagen institucional del MSP e Imagen Gubernamental de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. 3. Propuesta de diseño de productos audiovisuales y artes digitales adaptadas a las plataformas virtuales y redes sociales. 4. Creación de logotipo y slogan. 5. Generación de contenidos, mensajes claves, guionización y copys para las diferentes redes sociales. Incluye definición de hashtag (HT). 6. Plan de pautaje digital para difusión según segmentación de público objetivo y canales alternativos interinstitucionales en coordinación con el MSP.
Tiempo de entrega:	4-5 días laborables a partir de la suscripción del contrato.
Entregables:	-Propuesta y estrategia técnica, creativa, económica, metodológica de cada producto. Plan de trabajo: Actividades, cronograma y difusión en PDF. -Plan de pautaje digital en PDF. - Brief en PDF - Artes finales en un dispositivo de almacenamiento digital (DVD, CD o USB) en formato Adobe Ilustrador o formatos nativos, compatibles con los equipos de la DNCIP.
PRODUCTO 2. Audiovisual – Medidas de prevención y control	
Vídeo Spot para internet	
Cantidad:	1
Descripción:	**Especificaciones:** **Video Spot animado que incluye:** Ilustraciones con diseño de personaje principal, entorno y elementos extras, transiciones, composición, sonorización, música, locución, animación 2D y

	derechos a perpetuidad. **Formato:** Full HD 1920x1080 **Duración:** 30" **Subtítulos:** Quichua, español, lenguaje de señas. **Versiones:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantalla de acuerdo a la necesidad institucional. Ilustraciones para uso de gráficas en digital derechos a perpetuidad. Incluye ilustraciones y fotografías.
Tiempo de entrega:	7-10 días laborables a partir de la aprobación del guion.
Entregables:	-Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB). -Hasta10 fotografías del vídeo Spot para internet. -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels). Acorde la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook, Instagram y YouTube. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
Vídeo Testimonial	
Cantidad:	1
Descripción:	**Formato:** Full HD 1920x1080 **Duración:** Hasta 1 minuto 50" **Especificaciones incluye:** Rodaje, 1 persona, locación, estudio, guion, logística, música y tomas de paso. Animación gráfica 2D. **Subtítulos:** Quichua, español y lenguajes de señas. **Versiones:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantalla en establecimientos de salud (infochannels) de acuerdo a la necesidad institucional. **Pack fotográfico** de 10 fotos retocadas durante el rodaje, registro material para memes, publicaciones gráficas y post.
Tiempo de entrega:	7-10 días laborables a partir de la aprobación del guion.
Entregables:	-Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto.en almacenamiento (DVD o USB). -Pack fotográfico (10 fotografías retocadas) formatos Raw y JPG con derechos de autor, de gráfica y difusión. -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram, y pantallas en establecimientos de salud (infochannels), Acorde la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales**: Facebook e Instagram. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
Pastillas	

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 381 4400 - www.salud.gob.ec

EL GOBIERNO DE TODOS

Cantidad:	3
Descripción:	**Formato:** Full HD 1920x1080 **Duración:** De 10" a 20" **Especificaciones:** Extractos del vídeo spot y/o vídeo testimonial, postproducción. Animación gráfica 2D. Subtítulos y traductor: Quichua, español y lenguaje de señas. **Versiones:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantalla de acuerdo a la necesidad institucional. **Pack fotográfico** extracto de las pastillas, registro material para memes, publicaciones, gráficos y post. Se utilizarán las mismas ilustraciones del vídeo spot y vídeo testimonial.
Tiempo de entrega:	4 días laborables c/u. a partir de la aprobación del guion. (Secuenciales). **Total:** 12 días laborables.
Entregables:	-Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 y material en bruto.en almacenamiento (DVD o USB). -Formato audio MP3 -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels), Acorde la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook e Instagram. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
Cuñas	
Cantidad:	3
Descripción:	**Formato:** Digital Mp3 **Tiempo:** 30"- 40" **Especificaciones:** Audio de estudio, guion y/o argumento, personal técnico, locución 3 voces, musicalización, efectos, masterización. Traducción en quichua y shuar. Entregarán versiones editadas que partan de la cuña principal de acuerdo a la necesidad de difusión. **Versiones adaptadas para plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram y sistema de audio en establecimientos de salud. Acorde la necesidad institucional.
Tiempo de entrega:	3 - 4 días laborables c/u. A partir de la aprobación del argumento o guion. **Total:** 12 días laborables.
Entregables:	-Formato audio MP3 con derechos de autor y material en bruto. -Certificado derechos de uso de edición y difusión indefinidos.
Animaciones	
Cantidad:	4
Descripción:	2 Infografías animadas con base a los artes generados por el contratista y aprobados por el MSP. 20"- 30" 2 animaciones 2D (motion graphics). Para cada una de las animaciones el contratista presentará un storyboard y será aprobado

	por el MSP, con línea gráfica de la campaña. Back musical, efectos de sonido, efectos visuales. 20"- 30" -Cada animación de diferente subtema respecto a medidas de prevención y control.
Tiempo de entrega:	5 días laborables c/u a partir de la aprobación del guion (secuenciales) **Total:** 12 días laborables.
Entregables:	-Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB). -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels). Acorde a la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook e Instagram. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
PRODUCTO 3. Audiovisual – Prácticas de autocuidado y salud mental	
Vídeo Spot para internet	
Cantidad:	1
Descripción:	**Especificaciones:** **Video Spot animado que incluye:** Ilustraciones con diseño de personaje principal, entorno y elementos extras, transiciones, composición, sonorización, música, locución, animación 2D y derechos a perpetuidad. **Formato:** Full HD 1920x1080 **Duración:** 30" **Subtítulos:** Quichua, español, lenguaje de señas. **Versiones:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantalla de acuerdo a la necesidad institucional. Ilustraciones para uso de gráficas en digital derechos a perpetuidad. Incluye ilustraciones y fotografías.
Tiempo de entrega:	7-10 días laborables a partir de la aprobación del guion.
Entregables:	--Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB). -Hasta10 fotografías del vídeo Spot para internet. -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels). Acorde la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook, Instagram y YouTube. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
Vídeo Testimonial	
Cantidad:	1
Descripción:	**Formato:** Full HD 1920x1080 **Duración:** Hasta 1 minuto 50"

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 381 4400 - www.salud.gob.ec

EL GOBIERNO DE TODOS

	Especificaciones incluye: Rodaje, 1 persona, locación, estudio, guion, logística, música y tomas de paso. Animación gráfica 2D. **Subtítulos:** Quichua, español y lenguajes de señas. **Versiones:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantalla en establecimientos de salud (infochannels) de acuerdo a la necesidad institucional. **Pack fotográfico** de 10 fotos retocadas durante el rodaje, registro material para memes, publicaciones gráficas y post.
Tiempo de entrega:	7-10 días laborables a partir de la aprobación del guion.
Entregables:	-Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto.en almacenamiento (DVD o USB). -Pack fotográfico (10 fotografías retocadas) formatos Raw y JPG con derechos de autor, de gráfica y difusión. -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram, y pantallas en establecimientos de salud (infochannels), Acorde la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales**: Facebook e Instagram. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
Pastillas	
Cantidad:	3
Descripción	**Formato:** Full HD 1920x1080 **Duración:** De 10" a 20" **Especificaciones:** Extractos del vídeo spot y/o vídeo testimonial, postproducción. Animación gráfica 2D. Subtítulos y traductor: Quichua, español y lenguaje de señas. **Versiones:** Web, YouTube, Twitter, Facebook, Instagram y pantalla de acuerdo a la necesidad institucional. **Pack fotográfico** extracto de las pastillas, registro material para memes, publicaciones, gráficos y post. Se utilizarán las mismas ilustraciones del vídeo spot y vídeo testimonial.
Tiempo de entrega:	4 días laborables c/u. a partir de la aprobación del guion. (Secuenciales). **Total:** 12 días laborables.
Entregables:	-Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080x1920, códec H264 y material en bruto.en almacenamiento (DVD o USB). -Formato audio MP3 -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels). Acorde a la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook e Instagram. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
Cuñas	

Cantidad:	3
Descripción	**Formato:** Digital Mp3 **Tiempo:** 30"- 40" **Especificaciones:** Audio de estudio, guion y/o argumento, personal técnico, locución 3 voces, musicalización, efectos, masterización. Traducción en quichua y shuar. Entregarán versiones editadas que partan de la cuña principal de acuerdo a la necesidad de difusión. **Versiones adaptadas para plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram y sistema de audio en establecimientos de salud. Acorde la necesidad institucional.
Tiempo de entrega:	3 - 4 días laborables c/u. A partir de la aprobación del argumento o guion. **Total:** 12 días laborables. .
Entregables:	--Formato audio MP3 con derechos de autor y material en bruto. -Certificado derechos de uso de edición y difusión indefinidos.
Animaciones	
Cantidad:	4
Descripción:	2 Infografías animadas con base a los artes generados por el contratista y aprobados por el MSP. 20"- 30" 2 animaciones 2D (motion graphics). Para cada una de las animaciones el contratista presentará un storyboard y será aprobado por el MSP, con línea gráfica de la campaña. Back musical, efectos de sonido, efectos visuales. 20"- 30" -Cada animación de diferente subtema respecto a salud mental.
Tiempo de entrega:	5 días laborables c/u a partir de la aprobación del guion. (secuenciales) **Total:** 12 días laborables.
Entregables:	-Formato digital (.mov) de alta definición, mínimo full HD, 1080 x 1920, códec H264 y material en bruto en almacenamiento (DVD o USB). -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Cronograma de pauta digital.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels). Acorde a la necesidad institucional. **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook e Instagram. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
PRODUCTO 4. Diseño digital	
Piezas gráficas digitales	
Cantidad:	15
Descripción:	**Diseñar artes digitales**, los cuales se definirán con base a las necesidades del objeto de la campaña entre ellos: Afiches, infografías, postales, trípticos, dípticos, folletos, manuales, carteles, cartas y certificados. **Temas claves:** -Medidas de Prevención y Control. -Prácticas de autocuidado y salud mental.

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2 381 4400 - www.salud.gob.ec

EL GOBIERNO DE TODOS

	-Información actualizada para el personal de salud sobre acciones que emprende el MSP. -Programación de cada arte digital en redes sociales. -Copy para cada red social. -Contenido o texto del arte digital.
Tiempo de entrega:	- A partir de la aprobación del concepto creativo (producto 1). Durante la vigencia del contrato.
Entregables:	-Artes en JPG y diseños curvas en Adobe Ilustrador, formatos compatibles con el MSP y/o formatos nativos. (Tipografía y cromática). - Cronograma de publicación, copies para cada red social, arte en PDF y Word. -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos. -Reporte de pauta digital: cantidad, alcance y métricas.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Mailing, Web, Facebook (1.080 x 1.080 px), Twitter (900 x 500 px), Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels). **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook, WhatsApp e Instagram. **Nota:** Para envío por WhatsApp se seleccionará hasta 2 artes de cada temática. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
Gifs	
Cantidad:	15
Descripción	**Duración:** De 4" a 6" **Temas claves:** -Medidas de Prevención y Control. -Prácticas de autocuidado y Salud mental. -Información actualizada sobre acciones que emprende el MSP respecto a combatir el COVID-19 para el personal de salud -Programación de cada gifs en redes sociales. -Copy para cada red social. -Contenido o texto del arte digital.
Tiempo de entrega:	10 días laborables (Secuenciales) a partir de la aprobación del concepto creativo (producto 1). Durante la vigencia del contrato.
Entregables:	-Formato nativos de procesos (.gif), formatos compatibles como Adobe Photoshop y Adobe Ilustrador. - Cronograma de publicación, copies para cada red social, arte en PDF y Word. -Reporte de pauta digital: cantidad, alcance y métricas. -Certificado derechos de uso de imagen, edición y difusión indefinidos.
Difusión:	**Versiones adaptadas según plataformas:** Web, Facebook, Twitter, Instagram y pantallas en establecimientos de salud (infochannels). **Contratar pautaje segmentado en redes sociales:** Facebook e Instagram. **Nota:** Se seleccionarán hasta 6 Gifs, 2 de cada temática a ser pautado. **Duración:** 30 días indistintos según estrategia.
PRODUCTO 5. Reporte de pautaje digital global	
Cantidad:	1
Descripción	Reporte de pauta digital de cada producto por red social. • Facebook • Youtube

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan / Quito-Ecuador
EL GOBIERNO DE TODOS

	• Instagram • WhatsApp
Tiempo de entrega:	Hasta 5 días laborables posterior a la finalización de la pauta digital.
Entregables:	Informe de pauta digital de cada producto con: resultados generales, resultados por producto y red social (alcance, estadísticas, período, métricas), acciones realizadas, conclusiones y recomendaciones.

***Nota:** Todos los productos tendrán un proceso de revisión y ajuste, hasta la aprobación. Una vez, aprobados se entregarán tres respaldos físicos y en versión digital acorde a lo establecido en la entrega del informe final.

5. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda se inicie el proceso para contratación de: "***DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA",*** con lineamientos de Banco Mundial.

Quito, 08 de septiembre de 2020

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Lcda. Deysi Jacqueline Torres Jaramillo **ANALISTA DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS 1**	Ing. Christian Javier Flores Calderón **ANALISTA DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIO**	Lcda. Mirian Janeth Domínguez Mejía **DIRECTORA NACIONAL DE COMUNICACIÓN, IMAGEN Y PRENSA**